

DECRETO N° 1380

CASTRO, 03 de agosto 2023.

VISTOS: El artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE Actividad denominada Capacitaciones OMIL CastroMunicipio correspondiente a gestión programa Fortalecimiento OMIL convenio Sence – Ilustre Municipalidad de Castro, dicha actividad se realizara el día jueves 10 de agosto del 2023 de 09:00 a 14:00 hrs. en auditorio Centro Cultural Ilustre Municipalidad de Castro.

Los gastos se imputaran a la cuenta 2152201001 correspondiente al centro de costo 040410 OMIL Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)



Distribución:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo Secretaría Municipal.
- DIDECO
- Administración y Finanzas